

## **RESOLUCIÓN 005-GPI-P-2016**

**LIC. PABLO JURADO MORENO**

**PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA**

### **Considerando:**

**QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

**QUE**, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la administración del Talento Humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley y en las respectivas Ordenanzas y Resoluciones.

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 326, numeral 5 manifiesta que: Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;

**EN**, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar la Jornada Única Laboral del día sábado 13 de febrero de 2016 de 08h00 hasta las 16h00 para los servidores y servidoras del GAD Provincial de Imbabura.



**PREFECTURA  
DE IMBABURA**



**Art. 2.-** Suspender la Jornada laboral del día sábado 20 de febrero de 2016, con cargo a vacaciones de todas los servidores/as y trabajadores/as del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Imbabura.

**Art. 3.-** Se dispone a la Dirección General de Talento Humano, vigilar el cumplimiento de la presente Resolución; y, difundir a la ciudadanía.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 04 días del mes de febrero de 2016.

*Lic. Pablo Jurado Moreno*

**PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA**

ELABORADO POR: SR. MARCELO ALMEIDA G.  
REVISADO POR: ING. WILLIAMS REVELO C.  
AUTORIZADO POR: ING. ARACELI CARDENAS N.

**CERTIFICO.-** Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura a los cuatro días del mes de febrero del dos mil dieciséis.

Dr. Fernando Naranjo Factos  
**SECRETARIO GENERAL**

